

1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

Hydro-Geo Consultores S.A.C. reafirma su compromiso con la integridad, la transparencia y la prevención del soborno en todas sus operaciones en el Perú.

Se entiende por soborno el ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida, directa o indirecta, con el fin de influir indebidamente en una decisión o actuación. La Alta Dirección declara una política de CERO TOLERANCIA FRENTE AL SOBORNO.

La empresa se compromete a:

- Cumplir la legislación peruana aplicable.
- Implementar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001.
- Asignar recursos adecuados para la prevención del soborno.
- Garantizar la independencia del Oficial de Cumplimiento.
- Proteger a quienes reporten, de buena fe, posibles incumplimientos.

2. OBJETIVO

Establecer los principios, valores y normas de conducta que deben regir el comportamiento de directores, gerentes, trabajadores y socios de negocio.

3. ALCANCE

Este presente Código es de cumplimiento obligatorio para directores, gerentes, colaboradores, proveedores, clientes, intermediarios y socios de negocio.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 30424 – Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas
- Decreto Legislativo N.º 1352
- Código Penal Peruano
- Ley N° 29733 – Protección de Datos Personales
- Ley N° 29783 – Seguridad y Salud en el Trabajo
- ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno

5. PRINCIPIOS ÉTICOS

Integridad, Transparencia, Legalidad, Responsabilidad, Trazabilidad, Debida diligencia, Igualdad y respeto, Protección contra represalias y Mejora continua.

6. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

6.1 RESPETO Y NO DISCRIMINACIÓN

Promovemos un ambiente laboral seguro, libre de:

- Discriminación
- Acoso laboral o sexual
- Hostigamiento
- Violencia psicológica o física

No se tolerará ninguna conducta que vulnere la dignidad de las personas.

6.2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Las decisiones de contratación y promoción se basan exclusivamente en competencias, mérito, desempeño, conforme a la legislación peruana vigente.

6.3 CUMPLIMIENTO LEGAL

Todos los colaboradores deben cumplir estrictamente la Legislación laboral, ambiental, anticorrupción y la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733)

6.4 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Hydro-Geo Consultores S.A.C. mantiene una política de **cero tolerancia** frente al soborno y cualquier acto de corrupción.

7. CONDUCTA ANTISOBORNO

Está prohibido ofrecer, prometer o aceptar sobornos en cualquier forma. No se permiten pagos de facilitación ni manipulación de procesos de licitación.

Toda relación comercial debe pasar por procesos de debida diligencia y cumplir controles financieros y no financieros establecidos por la organización.

7.1 REGALOS, HOSPITALIDAD Y DONACIONES

Se permite la entrega o recepción de regalos únicamente cuando:

- No superen el monto de S/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles).
- No tengan la intención de influir en una decisión comercial.
- Sean ocasionales y razonables.
- Sean declarados al superior inmediato y registrados cuando corresponda.

Está prohibido:

- Entregar o recibir dinero en efectivo
- Realizar donaciones políticas en representación de la empresa
- Fraccionar montos para evadir el límite permitido

7.2 INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Se prohíbe cualquier forma de:

- Soborno activo o pasivo.
- Pagos de facilitación.
- Beneficios indebidos.

Toda interacción con entidades públicas debe:

- Estar debidamente documentada.
- Contar con aprobación interna.
- Cumplir los procedimientos del SGAS.

7.3 DEBIDA DILIGENCIA

Hydro-Geo Consultores S.A.C. aplica procesos de debida diligencia a:

- Proveedores
- Clientes estratégicos
- Intermediarios
- Socios comerciales

Cuando se identifiquen riesgos de soborno, se adoptarán medidas de mitigación o se rechazará la relación comercial. La debida diligencia se aplicará bajo un enfoque basado en riesgos y será documentada conforme a los procedimientos del SGAS.

7.4 RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO

La Alta Dirección ha designado a un Responsable de Cumplimiento Antisoborno, quien cuenta con:

- Autoridad e independencia.
- Acceso directo al Directorio.
- Recursos suficientes.
- Protección frente a represalias.

Sus funciones incluyen:

- Supervisar el cumplimiento del SGAS.
- Recibir y gestionar denuncias.
- Reportar resultados a la Alta Dirección.
- Promover la cultura de integridad.

7.5 PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Hydro-Geo Consultores S.A.C. garantiza:

- Confidencialidad absoluta.
- Protección contra represalias.
- Investigación objetiva e imparcial.
- Sanciones a quien tome represalias.

La empresa promueve el reporte de buena fe, incluso si la sospecha no se confirma posteriormente.

7.6 CONFLICTO DE INTERESES

Todos los trabajadores deben declarar anualmente cualquier conflicto de interés y abstenerse de participar en decisiones donde exista un conflicto real, potencial o percibido.

8. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS

La información confidencial incluye:

- Información financiera
- Listas de clientes
- Estrategias comerciales
- Datos personales

Se debe proteger la información estratégica y los datos personales conforme a la legislación vigente. La obligación de confidencialidad continúa incluso después de finalizar la relación laboral.

9. USO DE ACTIVOS

Los activos físicos y digitales deben utilizarse exclusivamente para fines laborales legítimos y autorizados.

10. CANAL DE DENUNCIAS

Hydro-Geo Consultores S.A.C. cuenta con un canal de denuncias confidencial y anónimo a través del correo electrónico: info@hydrogeo.com.pe.

Este canal permite reportar:

- Fraude y corrupción
- Acoso
- Violaciones legales
- Incumplimientos del presente Código

Se garantiza confidencialidad, protección contra represalias e investigación objetiva. Cualquier acto de represalia será considerado una falta grave. Los reportes recibidos serán gestionados por el Oficial de Cumplimiento antisoborno.

11. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa promueve:

- Una cultura de prevención
- El cumplimiento de la Ley 29783 (Seguridad y Salud en el Trabajo)
- La protección ambiental

12. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

Nos comprometemos con:

- Prácticas responsables y desarrollo sostenible
- El respeto por la comunidad y el medio ambiente

13. INVESTIGACIONES Y SANCIONES

- Las denuncias serán investigadas de manera objetiva, imparcial y confidencial.
- Las violaciones a los principios y disposiciones de este Código serán objeto de sanciones proporcionales a la gravedad de la falta cometida.
- Las sanciones se aplicarán conforme a la legislación vigente y al Reglamento Interno de Trabajo, pudiendo incluir el cese laboral.}
- Las sanciones serán determinadas por la Gerencia General o el Directorio, previa investigación y comprobación de los hechos.

14. CAPACITACIÓN OBLIGATORIA

Todos los colaboradores deberán participar en las capacitaciones relacionadas con ética, integridad y antisoborno. El cumplimiento será obligatorio y formará parte de las evaluaciones internas del SGAS.

15. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Gerencia General y el Directorio asumen el compromiso de:

- Liderar con el ejemplo.
- Garantizar recursos para cumplimiento del SGAS.
- Promover una cultura de ética y de integridad.
- Evaluar periódicamente la eficacia del sistema de integridad.

Aprobado por: Gerencia General

Versión 002

Fecha de aprobación: 10/01/2026

HYDRO-GEO Consultores S.A.C.

JORGE TOVAR PACHECO
GERENTE GENERAL

ANEXO – DECLARACIÓN DE ADHESIÓN

Yo, _____,
Identificado con DNI _____, que desempeño el cargo de
en Hydro-Geo Consultores SAC, declaro libre y voluntariamente lo siguiente:

1. **LECTURA Y COMPRENSIÓN:** Que he recibido, leído y comprendido en su totalidad el Código de Conducta y Ética (Versión 004) de la organización.
2. **COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO:** Que me comprometo a cumplir fielmente sus principios, lineamientos de conducta y políticas antisoborno en el ejercicio de mis funciones y en mis relaciones con terceros.
3. **POLÍTICA DE REGALOS:** Que conozco el límite permitido para cortesías comerciales (S/ 150.00) y las restricciones sobre dinero en efectivo y donaciones políticas.
4. **DEBER DE REPORTE:** Que conozco la existencia del Canal de Denuncias (info@hydrogeo.com.pe) y me comprometo a informar cualquier sospecha de soborno, conducta ética indebida o conflicto de interés de manera oportuna.
5. **CONOCIMIENTO DE SANCIONES:** Que soy consciente de que el incumplimiento de este Código constituye una falta que será sancionada conforme a la legislación vigente y al Reglamento Interno de Trabajo.

En señal de conformidad y compromiso, firmo el presente documento.

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / ____